

**Aprobación Definitiva de modificación de la Base 35 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2020.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, con el quórum reglamentario, en sesión celebrada el día 28 de mayo de dos mil veinte y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la Base 35, punto tercero, párrafo tercero de las vigentes Bases de Ejecución del presupuesto 2020 quedando con la siguiente redacción:

“La cuantía global de cada uno de los anticipos de caja fija no podrá exceder de 15.000 euros. Se exceptúan los anticipos de caja fija del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte cuyo importe máximo se fija en 75.000 euros.”

Esta modificación, entrará en vigor una vez publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Enrique Maya Miranda